



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 0000232 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR**

Tumbes, 11 AGO 2015  
**VISTO:**

El Informe Nº 147-2015/GOB.REG.TUMBES/GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de Julio del 2015, emitido por la Subgerencia de Promoción de Inversiones, concerniente a la conformación del Comité Evaluador de las propuestas productivas del programa PROCOMPITE, de cadenas productivas del cacao Región Tumbes.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el Numeral 4.6, establece que el Comité Evaluador, es la instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar por categorías, las Propuestas Productivas presentadas por los Agentes Económicos Organizados – AEA;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000142-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 03 de Junio 2015, se aprueba el presupuesto analítico para la implementación de la etapa preparatoria para la ejecución del gasto programa PROCOMPITE de Cadenas Productivas del Cacao Región Tumbes, por el monto de S/. 266,552.00 (DOSCIENTOS SESENTA y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en tal sentido la Subgerencia de Promoción de Inversiones mediante el documento que se cita en el visto, propone la constitución del Comité Evaluador, con los funcionarios y representantes que indica;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 0000232 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR**

Tumbes, 11 AGO 2015

Que, el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, en el Artículo 9º Numeral 9.4 establece que la PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual se dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participaran en la convocatoria, el cual estará integrado por: El Jefe del área de Desarrollo Económico, quien lo preside; el Jefe del área de Desarrollo Social, que actuará como Secretario Técnico; un representante de los productores organizados de la zona; y, para los PROCOMPITE de la categoría "B", se incluirá un (01) profesional con experiencia en proyectos de inversión, por lo que es necesario oficializar la conformación del citado comité;

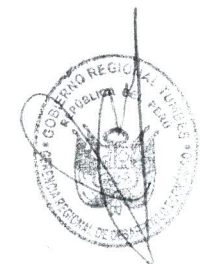
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité Evaluador de las propuestas productivas que participaran del PROCOMPITE de Cadenas Productivas del cacao, quedando integrada como sigue:

- |   |   |
|---|---|
| Gerente Regional de Desarrollo Económico  | Presidente  |
| Gerente Regional de Desarrollo Social     | Secretaria Técnica                                  |
| Presidente del Comité de Productores      | Representante de Productores Organizados de la zona |
| (1) Profesional en Proyectos de Inversión | Especialista  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones que cumplirá el Comité Evaluador, se encuentra precisada en el Artículo 9º Numeral 9.5 del Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000232 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 11 AGO 2015

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a los funcionarios y representantes integrantes del Comité Evaluador y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
  
Ing. Alejandro Estrada Andrade  
GERENTE GENERAL

